



- A) Acudir con **puntualidad al llamamiento**, que tendrá lugar al menos 30 minutos antes de la hora de inicio cada examen. Consultar el horario de la prueba.
- B) Tener **preparado el DNI** o documento identificativo, así como el material para escribir (bolígrafo, de tinta indeleble negra o azul). Se recomienda no entrar en el aula con dispositivos electrónicos como teléfonos móviles, relojes inteligentes, o auriculares; en todo caso deberán estar totalmente apagados y guardados.
- C) Está prohibido consultar apuntes o libros dentro del aula.**
- D) Todos los candidatos deberán situar de forma visible su **DNI, NIE o PASAPORTE** y sus etiquetas con el fin de que los vocales puedan contrastar su identidad en cualquier momento, así como el resguardo de haber abonado los precios públicos de la prueba.
- E) Una vez realizada la citación y comenzada la prueba, se permitirá un retraso en la entrada al aula de 20 minutos. Ningún candidato podrá abandonar el aula hasta transcurridos 30 minutos.
- F) Los ejercicios de Comentario de Texto y Lengua Extranjera presentarán una única opción y tendrán una duración de 60 minutos. El ejercicio de Lengua Castellana y cada uno de los ejercicios de la Fase específica presentarán dos opciones diferentes entre las que el candidato deberá elegir una. La duración de cada uno de estos ejercicios será de 90 minutos.
- G) Sólo se entregará un **cuadernillo por ejercicio**. La **colocación de la etiqueta** deberá realizarse **al finalizar y entregar el examen**, y nunca al inicio del mismo. El candidato podrá solicitar un cuadernillo para sustituir al que ya tiene, pero se le recogerá por el profesor y en su presencia se procederá a su rotura.
- H) Se pueden utilizar como borrador las partes del cuadernillo que lleven aspa. Como allí se indica, no se corregirá lo escrito en dichas páginas.
- I) El estudiante deberá entregar siempre su cuadernillo, aunque éste estuviese en blanco.**
- J) Nadie podrá abandonar el aula ni moverse de su puesto hasta que el Tribunal recoja su ejercicio. Si el candidato terminase antes de tiempo, levantará la mano y será uno de los vocales del Tribunal quien le recogerá el examen y le autorizará a que se pueda levantar y abandonar el aula, siempre que hayan transcurrido 30 minutos desde el inicio de la prueba.
- K) NO debe aparecer ninguna señal de posible identificación personal en el cuadernillo (firma, nombre, etc...). De hacerlo, el examen será calificado con cero puntos.**
- L) Queda autorizada la utilización de **material técnico** necesario para la realización del ejercicio de **Dibujo Técnico II**. No se facilitará material al estudiante por parte del Tribunal.



- M) No está permitida la utilización de teléfonos móviles o de cualquier otro dispositivo que permita la conexión inalámbrica. En este concepto estarían incluidos los dispositivos portátiles tipo tableta, los relojes, gafas, pulseras, auriculares, etc... y cualquier otro objeto que tenga capacidad de enviar o recibir mensajes.
- N) Se permite el **uso de calculadoras** en las pruebas de **Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Química y Física**.

Las calculadoras **no deben tener NINGUNA de las siguientes características**: posibilidad de transmitir datos, ser programables, pantalla gráfica, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas, cálculo de integrales, ni almacenamiento de datos alfanuméricos. Cualquiera que tenga alguna de estas características será retirada.

En caso de duda sobre la posibilidad de poder usar una determinada calculadora en el desarrollo de una prueba, se consultará con el tribunal quien adoptará la última decisión. Los tribunales no facilitarán calculadoras alternativas.

Si durante el transcurso de la prueba se constata el uso de una calculadora no permitida, el tribunal adoptará las mismas medidas que cuando un alumno está copiando.

- O) Todos los candidatos que concurren a la prueba estarán sujetos al Acuerdo sobre actos fraudulentos y sanciones en la realización de los exámenes de la prueba, cuya finalidad es garantizar que el desarrollo de la misma se realiza conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad. En aplicación del mismo, el candidato sorprendido copiando o realizando alguno de los actos tipificados como infracción deberá seguir las instrucciones del Tribunal y, en su caso, proceder a la entrega del examen y del material objeto de la infracción, y abandonar el aula a requerimiento del profesor/a.